

A finales de los años sesenta, el movimiento ambientalista tuvo presencia a nivel mundial con un mensaje claro, el ambiente planetario se encontraba en peligro creciente y con ello la existencia y el bienestar de la humanidad. Movimientos culturales promovidos por los jóvenes de todos los países, tenían como bandera la defensa incondicional de la paz y del ambiente en su conjunto, contexto que permitió promulgar en Estados Unidos de América la Ley Nacional de Política Ambiental (1969) que impulsaba la conservación del ambiente y se estableció el Consejo sobre la Calidad Ambiental ligado directamente a la oficina Presidencial. De igual manera se lleva a cabo la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano organizada por la ONU entre el 5 y el 16 de junio de 1972.

Para la época Colombia entra en vigor el Decreto 2811 de 1974, conocido como el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, rompiendo con un pensamiento, a manera de leyenda urbana, que los recursos naturales del país eran infinitos y que permanecerían eternamente sin importar la tasa de destrucción. Fueron momentos de esperanza, creímos que la humanidad había aprendido después de las dos guerras mundiales y de la pandemia denominada ‘gripe española’, que la prioridad de los gobiernos y las sociedades sería la lucha contra la inequidad, la promoción de la salud, el respeto de los derechos humanos, la oferta de oportunidades de educación y trabajo y por supuesto una economía basada en la sustentabilidad, donde el concepto de desarrollo estaría pensado a escala humana, pero con profunda consideración para todas las formas de vida y todos los ecosistemas planetarios, porque precisamente esa economía que tiene como fin el crecimiento y la generación de riqueza, tiene una relación de dependencia obligada con el ambiente; la ciencia y la tecnología de las siguientes décadas permitieron generar evidencias suficientes para demostrar este principio.

Actualmente, esa esperanza, ese sueño de los movimientos juveniles de los sesenta, fortalecidos con el gran volumen de conocimiento generado en las décadas siguientes, que han logrado evidenciar un creciente deterioro del ambiente ocasionado por la deforestación, los gases de efecto invernadero, la destrucción de la biodiversidad, la producción y mala disposición de plásticos, y el uso desmedido de los recursos naturales, ha quedado solo en la lontananza, en la cultura retro, en los románticos.

Actualmente, un principio político de extrema, con cientos de millones de seguidores, pretenden crear un dogma de negación y reemplazar la ciencia sin evidencias científicas sobre el calentamiento global, la destrucción de ecosistemas estratégicos como la Amazonía y la contaminación de todos los rincones oceánicos por microplásticos, pero buscan a cientos de años luz y de manera incansable, un nuevo planeta con características que permitan el asentamiento de privilegiadas colonias humanas que

podrán viajar allí cuando nuestra madre tierra sea inhabitable o solo un planeta rocoso con océanos carentes de vida.

Una ceguera generalizada, un antropocentrismo extremo se percibe como principio político, como hegemonía social que solo nos llevara a la ampliación de la brecha de desigualdad y a retardar el saldo de esa deuda histórica con los más pobres y desprotegidos, y a la implementación de políticas y medidas que logren una sustentabilidad donde lo económico se encuentre al servicio del bien común y la base natural sea respetada como recurso imprescindible para la vida y el mantenimiento de las comunidades humanas.

En este sentido, la Revista *Gestión y Ambiente* continúa promoviendo la generación y socialización del conocimiento como una estrategia en pro de la conservación de los ecosistemas planetarios y el mejoramiento del bienestar humano, presentando en este número 12 artículos que tratan temas diversos y que contribuirán en las investigaciones de nuestra comunidad lectora. Nuestra invitación es continuar preguntando, reflexionando y dudar de mensajes, principios o discursos que no tengan como sustento el resultado de la investigación científica y/o el arbitraje de comunidades académicas reconocidas.

**EQUIPO EDITOR**

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.